

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio de Registro Civil e Identificación (01, 04)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		189.960.621
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.942
	01	Arriendo de Activos No Financieros		22.942
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		189.851.570
	02	Venta de Servicios		189.851.570
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		86.079
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		86.069
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		189.960.621
21		GASTOS EN PERSONAL	02	71.082.775
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	106.927.025
25		INTEGROS AL FISCO		9.119.392
	01	Impuestos		9.119.382
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.419.669
	04	Mobiliario y Otros		367.511
	05	Máquinas y Equipos		319.244
	07	Programas Informáticos		732.914
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.411.750
	02	Proyectos		1.411.750
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 49
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 3.241
- No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentran imposibilitados de desempeñar sus cargos por un

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio de Registro Civil e Identificación (01, 04)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

período igual o superior a 15 días.
Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y solo podrán efectuarse si la entidad cuenta con recursos disponibles para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	377.324
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	227.676
- En el Exterior, en Miles de \$	1.058
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	11
- Miles de \$	392.126
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	26
- Miles de \$	285.751
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	184.206
04 El Registro Civil enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, un informe que dé cuenta de los cambios de domicilio electoral registrados durante el año, de manera innominada, con indicación de la comuna de origen y la comuna de destino, desagregada por comuna.	